



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 244-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Que, mediante Oficio N° 176-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., manifiesta que (07) de estudiantes que cursan el 5to. Nivel - X ciclo, solicitan llevar cursos paralelos en el semestre académico II-2025; luego del análisis respectivo, considera justo sus petición, en base al CAPÍTULO 9: DE LA MATRÍCULA, Artículo 40-inciso b) del REPUNAP que a la letra dice: “Paralelo, excepto aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado, precisando que solo puede llevar un (1) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios”.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar y concluir con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Aceptar el dictado de cursos Paralelos, en el semestre académico II-2025, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; de acuerdo a lo siguiente:

Nº	Nombres	DNI	Código	Cursos Paralelos	
1	Homer Fababa Pinedo	75722594	2124220	Análisis Químico por Instrumentación.	Control de Calidad de Procesos
2	Kimberly Barvaran Armas	61810783	19081B0430		
3	Diego Sebastián López Marín	72708514	21081B0625		
4	Darixa Marrufo Rodríguez	75730413	21081B0544		
5	Adeodato Padilla Shinkikat	74062230	21081B0579		
6	Jeraldine Sánchez Amasifuen	7269701	18081B0345		
7	Paul Hnas Laurely Villacorta Arriola	74465640	20081B0522		

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

